DOCUMENTO	ÓRGANO	NÚMERO ACTA
Doc. Anexado PortaFirmas		Acta 17 TE Alb-Pint

Código Seguro de Verificación: fb6212c3-0a51-47a3-b80d-1b95265f46b8 Origen: Administración ldentificador documento original: ES\_L01030149\_2023\_16437249 Fecha de impresión: 06/03/2023 14:29:49

1. MARIA AMPARO GOMEZ MARTI, 06/03/2023 14:19 2.- SILVIA MORALES JUAN, 06/03/2023 14:27









## ACTA Nº 17

ACTA DEFINITIVA DOCENTE DE ALBAÑILERÍA con puntuación de entrevistas y baremación DOCENTE DE ALFABETIZACIÓN INFORMÁTICA TALLER DE EMPLEO ALICANTE IMPULSA IV AÑO 2022-2023

PROMOTORA: Agencia Local Desarrollo Económico y Social del Ayto. de

**Alicante** 

PROYECTO: TALLERES DE EMPLEO

**EXPEDIENTE: FOTAE/2022/8/03** LOCALIDAD: ALICANTE



Accept

En cumplimiento con lo establecido en el artículo siete de la Orden 7/2021, de 15 de diciembre de la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se modifica la Orden 6/2020 de 7 de diciembre, de la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras y se determina el Programa Mixto de Empleo y Formación Talleres de Empleo, y en cumplimiento de la Resolución de 29 de diciembre de 2021, de la dirección general de LABORA, Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria del programa mixto de empleo y formación Talleres de Empleo, el día 6 de MARZO del 2023, la persona designada por la entidad promotora, Agencia Local de Desarrollo Económico y Social y la persona designada por la organización sindical con representación en el Consejo de Dirección de LABORA-Servicio Valenciano de Empleo y Formación Unión General de Trabajadores (UGT), ya que Comisiones Obreras (CCOO) justifica ausencia.

Dña. Silvia Morales Juan, en representación de la entidad promotora, previa la oportuna convocatoria, declara abierto el acto con el siguiente orden del día:

- 1.- REALIZACIÓN DE ENTREVISTAS DOCENTE ALBAÑILERÍA.
- 2.- Apertura plazo de recurso contra la decisión de docente de albañilería.
- 3.- BAREMACIÓN DOCENTE ALFABETIZACIÓN INFORMÁTICA.
- 4.- Apertura plazo de alegaciones contra la decisión de docente de alfabetización informática.

## **DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

1.- Se realiza entrevistas a los dos docentes convocados en el Acta anterior, obteniendo las puntuaciones que consta en el cuadro anexo.

La persona con mayor puntuación tiene dos días para aceptar o renunciar al puesto.

DOCUMENTO	ÓRGANO	NÚMERO ACTA
Doc. Anexado PortaFirmas		Acta 17 TE Alb-Pint

Código Seguro de Verificación: fb6212c3-0a51-47a3-b80d-1b95265f46b8 109526514058 Origen: Administración Identificador documento original: ES\_L01030149\_2023\_16437249 Fecha de impresión: 06/03/2023 14:29:49 Página 2 de 3

FIRMAS 1.- MARIA AMPARO GOMEZ MARTI, 06/03/2023 14:19 2.- SILVIA MORALES JUAN, 06/03/2023 14:27









# PUESTO: DOCENTE ALBAÑILERÍA-PINTURA (SELECCIÓN II)

ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI // NIE	AUTOBA- REMACIÓN	ENTRE- VISTA 06/03	TOTAL PUNTUA- CIÓN	SELEC- CIONA- DO/A
1 1	HERNÁN ARIEL GONZALEZ	***6407**	7,600	2,00	9,60	Х
2	ERNESTO SANCHIS GADEA	***3816**	2,370	3,00	5,37	
3	AGUSTIN MACIA BROTONS	***5562**	1,660			
4	SERGIO SANCHEZ SIGÜENZA	***1186**	0,960			

#### NO BAREMADOS/AS:

ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI // NIE	OBSERVACIONES
1	JOSE FRANCISCO GALVEZ MARTINEZ	***0830**	No acredita experiencia laboral
2	JOAQUIN GARCIA MIRALLES	***0271**	No acredita experiencia laboral
3	ANGEL ALBERTO PLIEGO GALLARDO	***9201**	No acredita experiencia laboral
4	JORGE MORALES SEPÚLVEDA	***7937**	Puesto de trabajo en otra ciudad

- 2.- Contra la presente resolución del puesto de DOCENTE DE ALBAÑILERÍA, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o bien en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo contencioso administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 8, así como en el artículo 46, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime pertinente
- 3.- Tras la publicación de nuevo de la oferta de docente de Alfabetización informática, se han presentado 4 candidatos. Procedemos a baremarlos resultando las puntuaciones que constan a continuación.

	ÓRGANO	NÚMERO ACTA
Doc. Anexado PortaFirmas		Acta 17 TE Alb-Pint

Código Seguro de Verificación: fb6212c3-0a51-47a3-b80d-1b95265f46b8 Origen: Administración Identificador documento original: ES\_L01030149\_2023\_16437249 Fecha de impresión: 06/03/2023 14:29:49

FIRMAS 1.- MARIA AMPARO GOMEZ MARTI, 06/03/2023 14:19 2.- SILVIA MORALES JUAN, 06/03/2023 14:27









# PUESTO: DOCENTE ALFABETIZACIÓN INFORMÁTICA

			CURRICULUM VITAE				
			1	2	3	4	
OR- DEN	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI // NIE	TITULA- CIÓN ACADÉMI- CA (Máx. 0,5)	EXPERIEN- CIA PRO- FESIONAL (Máx. 4)	CURSOS DE FOR- MACIÓN (Máx. 3)	IDIOMA VALEN- CIANO (Máx. 0,5)	AUTOBA- REMA- CIÓN
1	MARIA CARMEN CAVERO SÁNCHEZ	***9360**	0,00	4,00	3,00	0,40	7,4

### NO BAREMADOS/AS:

OR- DEN	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI // NIE	OBSERVACIONES
	ANTONIO VERA GONZÁLEZ		No cumple requisito de experiencia profesional
2	CONCEPCIÓN MONCHOLI MAS		No cumple requisito de experiencia profesional
3	LUIS VICENTE CUBI LILLO		No cumple requisito de Titulación requerida

4.- Tras la publicación de las puntuaciones de docente de Alfabetización informática, y según la base octava de las bases de selección, procede dejar 3 días hábiles desde la publicación para presentación de alegaciones. Las reclamaciones se presentarán por sede electrónica del Ayuntamiento de Alicante (cuando la tengan registrada enviar paralelamente a programasempleo@alicante.es).

Finalmente, la Presidenta da por concluida la sesión, siendo las 10:15 h. horas del día de la fecha.

# La Comisión de selección:

Por la entidad promotora La Presidenta

Por el Sindicato UGT La vocal

Por la entidad promotora

MARIA AMPARO|

La vocal

por Maria amparo| Gomez|Marti GOMEZ|MARTI Fecha: 2023.03.06

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE. Este documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la vadidaz de la firma electrónica de los docs, firmados accediendo a apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayro, de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php